



QUINTERO, 15 de febrero del 2021

VISTO:

- 1) En reunión de Directorio el día 28 de Enero de 2021 mediante acuerdo se determina la contratación de una secretaria administrativa para la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social comuna de Quintero

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de proveer, mediante concurso público, cargo de secretaria administrativa en la Corporación Municipal de Deportes, con carácter genérico, especialmente en tiempos de estado de catástrofe, para así poder contar con la totalidad del personal administrativo y apoyo a la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social comuna de Quintero

DECRETO

PRIMERO: LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes con el objeto de proveer cargo vacante, secretaria administrativa para la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo social comuna de Quintero.

SEGUNDO: APRUÉBESE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO que regularán el proceso de postulación elaboradas por el área administrativa de la Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo social

**BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
CON EL OBJETO DE PROVEER CARGO VACANTE DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DEPORTES Y DESARROLLO SOCIAL COMUNA DE QUINTERO**

1.- GENERALIDADES

La Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo Social de la comuna de Quintero Ilustre Municipalidad de Quintero, llama a Concurso Público de antecedentes para proveer el cargo vacante de secretaria administrativa.

CANTIDAD	ESTAMENTO	Horas	Tipo de Contrato
01	Secretaria	44	Honorarios

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar, entregando previamente su curriculum vitae en las oficinas del Laboratorio LECOFQ u oficina de partes de la Municipalidad de Quintero, o también enviando su curriculum-vitae al siguiente correo corp.deportesquintero@gmail.com

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección, cumpliendo con el puntaje mínimo exigido.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen, correspondiente a la calificación 4.0. –

Sólo de modo excepcional, en caso de ser necesario, por las condiciones de estado de catástrofe del país producto de la pandemia de COVID 19 que acontece actualmente, la participación en ciertas etapas del proceso explícitamente indicadas en el desarrollo de las presentes bases, podrá hacerse por vía remota, y no presencial, en caso de ser necesario.

2.- NORMATIVA APLICABLE

El proceso de concurso se regulará por las siguientes normas y antecedentes:

- Las presentes Bases Generales de Concurso.

3.- CARGO A CONCURSAR

CARGO	UNIDAD DE DESEMPEÑO	FUNCIONES
Secretaria	Corporación Municipal de Deportes y Desarrollo social comuna de Quintero	Estar a cargo de toda la documentación que ingresa y sale de la corporación, velar por el orden agendamiento de reuniones, coordinaciones dentro de la oficina y afines a labores administrativas de la Corporación entre otras.

4.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

4.1 REQUISITOS GENERALES:

Conforme con lo dispuesto a la Corporación.

- a) Ser ciudadano.
- b) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Postulantes seleccionados)
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse

condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Anexo 3)

4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

De acuerdo con lo establecido los interesados o interesadas en postular.

- 4.2.1 **Secretaria** "Título de Secretaria", a lo menos, cursos realizados en Chile otorgado por una institución de educación
En caso de un título técnico, de acuerdo con lo dispuesto en la misma normativa en comento, aquél debe cumplir los siguientes parámetros: "Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

4.3 REQUISITOS DESEABLES:

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados con anterioridad, sería recomendable que los postulantes a los cargos que se indican reunieran, deseablemente, las siguientes condiciones:

Cargo	Requisitos Deseables
Secretario o secretaria	<ul style="list-style-type: none">• Título técnico• Mínimo 3 años de experiencia en Labores administrativas de secretaria• Mínimo 3 años de experiencia en otros servicios públicos o privados en el área de secretariado.

5.- PROCESO DE POSTULACIÓN

5.1 INSTRUCCIONES GENERALES:

Las Bases del Concurso, estarán disponibles a contar del día 16 de febrero 2021 y hasta el 26 de Febrero de 2021, en el portal electrónico de la Municipalidad de Quintero (www.muniquintero.cl), si requiere una copia en papel podrá pedirla excepcionalmente al correo electrónico corp.deportesquintero@gmail.com, a través del cual se coordinará su entrega. Las postulaciones serán recibidas desde el día 16 de febrero y hasta el día 26 de febrero de 2021, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quintero, entre las 09:00 y las 14:00 horas (días hábiles administrativos), y laboratorio de la condición física de lunes a viernes en el mismo horario debiendo informar en portería municipal que viene a entregar su postulación al presente concurso público, y Gimnasio Municipal

Para el solo efecto de postular, los requisitos generales, específicos y deseables, serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de documentos originales o copias autenticadas de acuerdo con lo establecido en el punto (servirán también aquellos que dispongan de firma electrónica emanada de autoridad o institución competente). Asimismo, los requisitos relativos a inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Podrán presentarse copias simples para el solo efecto de postular, sin perjuicio de que, en el caso de ser ganador o ganadora del concurso, debe adjuntar los originales o autenticados dentro del plazo de aceptación del cargo.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en un sobre cerrado, para cada cargo al que se postule, indicando en su exterior CARGO AL QUE POSTULA, NOMBRE COMPLETO, RUT, TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO, y DIRECCIÓN. En su interior se debe presentar un expediente con los antecedentes solicitados en orden y con páginas numeradas, antecedentes que deberán ser entregados a más tardar hasta las 14:00 horas del día antes mencionado, en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quintero, ubicada en Avda. Normandie N°1916 Quintero, teniendo acceso por calle Estrella de Chile entre calles Avenida Normandie y Arturo Prat, o en su defecto laboratorio lecofq. (segundo piso gimnasio municipal)

Sólo de modo excepcional, en caso de ser necesario, por las condiciones de estado de catástrofe del país producto de la pandemia de COVID 19 que acontece actualmente, la presentación de este sobre podrá hacerse por correo certificado, en cuyo caso el o la postulante deberá procurar que la fecha de entrega coincida con las fechas de recepción de antecedentes de manera presencial.

5.2 ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS:

5.2.1 Ficha de Postulación

5.2.2 Los requisitos definidos en el punto N° 4 de las presentes bases se acreditarán mediante documentos o fotocopias, excepto los certificados de estudio, títulos y similares los que deberán ser originales o fotocopias legalizadas, o documentos con firma electrónica emanada de autoridad o institución competente.

* En cuanto a los requisitos generales en particular:

- a) Ser ciudadano.
*Se acreditará con fotocopia simple por ambos lados de cédula de identidad vigente.
Se acreditará mediante certificado emitido por la institución correspondiente.*
- b) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
Solo para postulantes seleccionados.
- c) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
El postulante seleccionado deberá acreditar posteriormente copias legalizadas de documentos o certificados oficiales auténticos.
- d)
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
Se acreditará mediante declaración jurada simple. La Corporación verificará este hecho con consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.

* En cuanto a otros antecedentes:

- i) La experiencia laboral se acreditará mediante certificados de antigüedad originales emitidos por el o los empleadores. Copias simples de Decretos o Resoluciones.
- j) Las capacitaciones se acreditarán mediante fotocopias legalizadas de los certificados o diplomas que expresen la duración del curso, fechas de realización y/o calificación si la tuvieran.

LA NO PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE INDICADOS, SIGNIFICARÁ QUE EL POSTULANTE SERÁ INMEDIATAMENTE DESESTIMADO PARA CONTINUAR CON LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL CONCURSO.

6.- COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL

El comité de selección estará integrado en conformidad por el directorio de la Corporación Municipal de Deportes a su vez integrantes del área administrativa de esta misma (gerente). Además, tendrá la facultad de pronunciarse acerca de aceptación o rechazo, de los incumplimientos detectados en la apertura de los sobres y en la evaluación de los antecedentes presentados, siempre respetando la igualdad de condiciones para las y los postulantes, definiendo si el o la postulante debe o no continuar en el proceso. Se levantará acta de lo obrado por el Comité de Selección.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación para la selección de postulantes idóneos a los cargos que se proveen en este concurso, se resumen en las siguientes tablas:

I. TABLA GENERAL

ETAPA CONCURSO	FECHA	FACTOR A EVALUAR	SUBFACTOR	PORCENTAJE SUBFACTOR
PRIMERA	al 16 de febrero de 2021	Formación Profesional, técnica y capacitaciones	Estudios y Capacitaciones	30%
		Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	30%
SEGUNDA	01 de Marzo de 2021	Entrevista Personal	Conocimiento de la Función Pública	40%
			Conocimiento del área administrativa	
			Aptitudes Comunicacionales	

II. TABLA PARA CARGO DE JEFATURA

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	NOTA
PRIMERA	FORMACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y CAPACITACIONES	Título Profesional deseable	7.0
		Título Profesional de otra carrera	5.0
		Capacitaciones	4.0
			7.0
		No posee post grados o post títulos	4.0
		Posee 7 o más cursos de capacitación	7.0
		Posee hasta 6 cursos de capacitación	5.0
		No posee cursos de capacitación	4.0
	EXPERIENCIA LABORAL (Doble Evaluación)	Experiencia 3 años o más en labores municipales	7.0
		Experiencia menor de tres años en labores área secretariado	5.0
		Sin experiencia en labores municipales (incluye experiencia en sector privado)	4.0
		Experiencia 3 años o más en servicios públicos distintos	7.0
		Experiencia menor de 4 años en servicios públicos distintos de la municipalidad	5.0
		Sin experiencia en servicios públicos distintos de la municipalidad (incluye experiencia en sector privado)	4.0
	SEGUNDA	ENTREVISTA PERSONAL	Conoce la Estructura de una Municipalidad.
Medio 5.0			
Bajo 3.0			
Conoce los instrumentos de planificación administrativa			Alto 7.0
			Medio 5.0
			Bajo 3.0
Expresa claramente sus ideas.			Alto 7.0
	Medio 5.0		
	Bajo 3.0		

8.- Proceso de Evaluación

Los candidatos que postulen al concurso deberán cumplir con todos los documentos que corroboren lo señalado en las tablas anteriores. Para la obtención de los Porcentajes de cada Subfactor en la primera y segunda etapa se deberá proceder a la aplicación de la siguiente fórmula:

8.1 Primera Etapa: Los candidatos y candidatas al cargo que se proveerá en este concurso deberán entregar toda la documentación necesaria en cumplimiento a lo descrito e de las presentes bases. Dicha documentación será revisada rigurosamente por el Comité de Selección, quien otorgará los puntajes y porcentajes correspondientes a lo señalado en los criterios de evaluación. Pasarán a la segunda etapa sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado un promedio de nota 4.0 como mínimo.

8.2 Segunda Etapa:

1. Los candidatos o candidatas que hayan sido preseleccionados o preseleccionadas en la primera etapa y que postulen al cargo que se proveerá en este concurso, que pasen a la segunda etapa, serán sometidos o sometidas a una evaluación presencial o a distancia tal como se ha descrito más arriba, consistente en una entrevista personal que será realizada por el Comité de Selección; para ello les será indicado día y hora de citación por correo electrónico, de acuerdo con la información otorgada al momento de la postulación por cada candidato o candidata.
2. El Comité de Selección realizará la evaluación total según los criterios de evaluación señalados en el punto N° 7 de las presentes bases y elaborará una lista con los postulantes idóneos, indicando el puntaje final obtenido, en orden decreciente. Finalmente elaborará las ternas para cada uno de los cargos, conforme al puntaje obtenido por los postulantes.
3. En caso de empate, la comisión decidirá los candidatos o candidatas que integrarán la terna, haciendo aplicación de los siguientes criterios de desempate:
 - 1º Mayor puntaje en la Experiencia Municipal y otros, según sea el caso.
 - 2º Mayor puntaje en Entrevista.
 - 3º Mayor puntaje en Capacitaciones.Si persiste el empate, resolverá el Comité de Selección en votación, por mayoría absoluta de sus integrantes.

8.3 Terna Final: El Directorio realizará la elección de un único candidato o candidata para el cargo que se proveerá en este concurso. Los candidatos o candidatas seleccionados o seleccionadas por el directorio deberán acreditar toda la información entregada en su postulación, mediante documentos y antecedentes originales o copia fiel del original validada notarialmente o por Ministro de Fe, en caso de ser ello necesario, por requerimiento Gerente de la Corporación

9.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez seleccionado el o la postulante por parte del Directorio, de la terna propuesta por el Comité de Selección, se procederá a su notificación por vía personal, electrónica, telefónica, o de cualquier

otra forma que resulte idónea para este fin, por parte del Encargado o Encargada de la Oficina de la Corporación

La persona seleccionada deberá informar por escrito la aceptación del cargo dentro de tres días hábiles posteriores a la notificación. Si así no lo hiciera, el Directorio nombrará a otra de las personas propuestas en la terna.

10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La fecha de resolución del concurso será el día 03 de marzo de 2021.

La persona elegida para el cargo de cuyo concurso tratan las presentes bases, deberá asumir sus funciones el día 04 de Marzo de 2021, por razones impostergables de buen servicio.

El Comité de Selección, por razones fundadas podrá modificar el cronograma establecido, lo que será decretado e informado a los postulantes a través del sitio Web de la I. Municipalidad de Quintero. (www.muniquintero.cl).

Anótese, publíquese y archívese, en su oportunidad.

RODRIGO CASTRO MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
PRESIDENTE CORPORACIÓN

Distribución:

1.- Oficina Corporacion Municipal

ANEXO N° 1
FICHA ÚNICA DE POSTULACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NOMBRES	
RUT	DOMICILIO
TELÉFONO O TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CARGO AL QUE POSTULA	CÓDIGO DE POSTULACIÓN

Conforme a los antecedentes requeridos por las Bases del Concurso, adjunto los siguientes documentos:
(Marcar con un círculo la alternativa correspondiente)

Fotocopia simple cédula de identidad por ambos lados.	Si	No
Certificado de situación militar al día (si corresponde).	Si	No
Certificados de estudios según cargo a postular, de acuerdo con lo prescrito en Ley N° 19.280, artículo 2, y si corresponde D.F.L. 264/94, artículo 4 (fotocopia simple).	Si	No
Declaración jurada simple – Anexo N° 3 (inhabilidades e incompatibilidades).	Si	No
Currículo de vida – Anexo N° 2.	Si	No
Certificados, decretos o resoluciones de experiencia laboral, que acrediten períodos trabajados. – Fotocopia simple.	Si	No
Certificados de capacitaciones, si las tuviere.	Si	No
Otros documentos que se estimen convenientes. Especificar:	Si	No

El llenado de esta ficha única de postulación, implica mi aceptación íntegra de las bases del presente proceso de selección, a las cuales me someto desde ya, y declaro mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo al cual postulo en la Ilustre Municipalidad de Quintero.

FIRMA DEL POSTULANTE

Quintero, ____ de _____ de 2020

ANEXO N° 2

CURRÍCULO DE VIDA (RESUMIDO)

El o la postulante debe, además, adjuntar currículum de vida extendido

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE						
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			
NOMBRES						
RUT		DOMICILIO				
TELÉFONO O TELÉFONOS			CORREO ELECTRÓNICO			
CARGO AL QUE POSTULA			CÓDIGO DE POSTULACIÓN			
TÍTULOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS GRADOS ACADÉMICOS						
COMPLETAR SÓLO SI CORRESPONDE, INDICANDO AQUELLOS ESTUDIOS CON CERTIFICADOS DE TÍTULO						
TÍTULO			UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN ACADÉMICA			
DURACIÓN DE LA CARRERA (N° DE SEMESTRES)			FECHA DE TITULACIÓN (DD-MM-AAAA)			
TÍTULO			UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN ACADÉMICA			
DURACIÓN DE LA CARRERA (N° DE SEMESTRES)			FECHA DE TITULACIÓN (DD-MM-AAAA)			
CAPACITACIONES						
INDICAR SOLO AQUELLAS CON CERTIFICADOS Y REALIZADAS DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA						
AÑO	INSTITUCIÓN CERTIFICADORA	NOMBRE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN (CURSO, TALLER, ETC)	DURACIÓN EN HORAS	EVALUACIÓN	MODALIDAD (PRESENCIAL O A DISTANCIA)
TRAYECTORIA LABORAL						
DESDE (AÑO)	HASTA (AÑO)	EMPRESA O INSTITUCIÓN	CARGO O DESEMPEÑO	CONTACTO (NOMBRE Y TELÉFONO)		

Quintero, ____ de _____ de 2020

FIRMA DEL POSTULANTE



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, de nacionalidad _____,
cédula de identidad N° _____, de profesión u oficio _____,
con domicilio en _____, comuna de _____,

bajo juramento, y haciéndome responsable de la veracidad de mi afirmación, vengo en declarar que:

1.- No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, durante los últimos cinco años. (Artículo 10 Ley 18.883).

2.- No estoy inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni he sido condenado(a) por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. (Artículo 54 letra e Ley N° 18.575).
(Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal).

3.- No tengo vigente o he suscrito, por mi o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Ilustre Municipalidad de Quintero. (Artículo 54 letra e Ley N° 18.575)

4.- No tengo litigios pendientes con la Ilustre Municipalidad de Quintero *(excepto que se refieran al ejercicio de derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive)*. (Artículo 54 letra e Ley N° 18.575)

5.- No tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con la Ilustre Municipalidad de Quintero. (Artículo 54 letra e Ley N° 18.575)

6.- No tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Quintero, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive. (Artículo 54 letra e Ley N° 18.575)

7.- Tengo salud compatible con el cargo al que postulo.

8.- Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo N° 210 del Código Penal.

FIRMA DEL POSTULANTE

Quintero, ____ de _____ de 2020